

**Archivo Municipal
de
VALVERDE DE LLERENA**

Código de referencia : ES.06110.AMUVLL/1.1.01//11.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1680

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 30 hojas [sic]

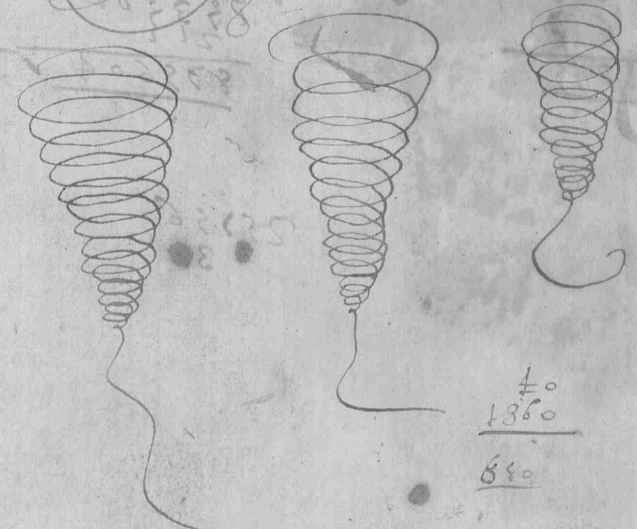
Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valverde de Llerena

Don Pedro de S. Carlos
Cant. de S. Carlos de S. Carlos
Año que viene de 1680

Handwritten numbers and scribbles, including a small table of numbers:

3333	3333
4444	4444
5555	5555

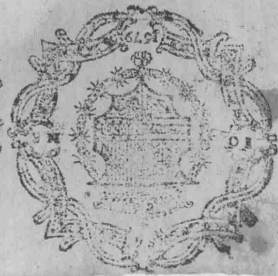
Handwritten text, possibly names or titles, including "Mariano" and "Don" followed by illegible names.



1360
840

SEITLO O VARTO, ANO DE 1680
SEITLO O VARTO, ANO DE 1680

Handwritten text at the bottom left, possibly a signature or date.



Cargo 3

277042	8736
204000	60003
027200	04000
187000	95000
034000	10000
081600	24000
001190	0035
001360	0040
<u>983392</u>	<u>24511</u>
	<u>07245</u>
	<u>25756</u>

0510	015
1870	055
1870	050
4760	140
1870	055
11700	050
11020	030
3952	028
3740	110
2040	060
1860	040
20985	61
<u>42277</u>	<u>1245</u>

933372
<u>042277</u>
975669

25756
<u>680804</u>
<u>1237</u>
875604

25756
34

RESCIENTI GEMINUM VITAE

UNIVERSITY OF TORONTO



23



Alga diezmaravedis para el año de mil seiscientos y ochenta.

Por Alcalde de la Hermandad de San Lorenzo

Bravo el de San Blas Obispo de

Juan de la Hermandad de San Blas

Bravo Juan de la Hermandad de San Blas

Mundo de la Hermandad de San Blas

Por el de la Hermandad de San Blas

Alonso de la Hermandad de San Blas

Por el de la Hermandad de San Blas

Juan de la Hermandad de San Blas

En el nombre de San Blas

Los de la Hermandad de San Blas

El bien de la Hermandad de San Blas

Vinday que san san no falten

San Blas de la Hermandad de San Blas

San Blas de la Hermandad de San Blas

Por el de la Hermandad de San Blas



Para despachos de oficio vos mts.

BELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y VIVE VE.

Subscriuy rexum dem Villa de Salbueda
hecho el nombramto de un vno ayuntamiento de mts
hanyo fecha de las personas q separecen mas a proposito
para servir los oficios anales este año de rene de
mil rey ochenta para que dellas elija yo las que mas fueren
servido y conuiniedo amreng Salbueda gouernor de esta
dha Villa em do elixir y señalar como elixio y señalas
a los que aqui gran declarados a los quales oimdo requirir
en el ofo y exercicio de los oficios en gran nombrado q
tampoco de ellos el juramto y oimdo aco nombrado q de lo
se les guarden las prehemias honras exequines y prerrogatiuas
que por lacon de los dhas oficios deuen haber y gozar
y se les guarden las prehemias honras exequines sobredhas
y se les acudan con las propinas emoluntdos derechos y sal
larios que es q columbes q no les menguara nada
pena de diez mil mrs por mi cam

- Por el alcaide de la Verdad y el Sr. Marques de Prado
 - Por el Sr. Dny. Dn. Juan Espinosa y de los rios
 - Por el Sr. Dn. Pedro de Prado
 - Por el Sr. Dn. fernando de orby
 - Por el Sr. Dn. Alonso Ming cano
 - Por el alcaide de la villa de Sr. Alonso Prado y de las gas tra
- atodos los sus dichos admittidos en sus oficios como va
referido Madrid a treynta de dy de mil rey setenta y nueue

Alouy de la villa

Yo el Rey
Yo el Rey

fo
uc
if
ay
re
que
ter
el
ho
y
lo
fo
da
au
w
el
the
de
m
a
ins
br
e

VER. DE LOS SEÑORES DE LA REAL AUDIENCIA DE BUENOS AIRES
Y DE LOS SEÑORES DE LA REAL AUDIENCIA DE SANTA FE DE BOGOTÁ



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely a legal document or petition.]

Esta oficina de correo no cobra

SEISCIENTOS Y SETENTA Y NUEVE
AÑO DE MIL Y

VE



[Faint, illegible handwritten text]

Para despachos de oficio dos mto.



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y
SEISCIENTOS Y SETENTA Y CINCO
VE.

*Manuel Rodriguez de
Cabrera y...*



Algado y marqués, en el año de mil seiscientos

veinte y tres

Main body of handwritten text in a cursive script, containing several lines of a letter or document.

Diego de

Perbrano

Handwritten text on the left side, possibly a name or address.

Handwritten text on the right side, possibly a name or address.

Main body of handwritten text in the lower section, continuing the letter or document.

Diego de

Perbrano

Handwritten text at the bottom right, possibly a signature or date.



Que sea diez maravedis para el año de mil seiscien
tos y ochenta.



[Faint handwritten text, likely a royal decree or administrative order, mentioning names and official positions.]

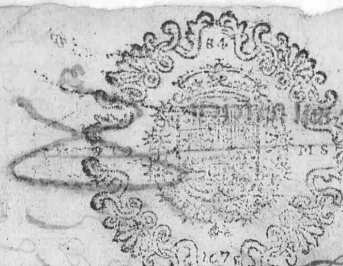
[Second section of faint handwritten text.]

[Third section of faint handwritten text.]

[Fourth section of faint handwritten text.]

[Fifth section of faint handwritten text.]

[Marginalia or bleed-through text on the left side of the page.]



Diez maravedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARA
VEDIS, ANODE MILY SEISCIENT
TOSY SETENTA Y CINCO.

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely a notary's signature or a preliminary part of a legal document.]

[Marginal note:] Cafre de la...

[Handwritten text:] ... de ...
... de ...
... de ...

[Marginal note:] Regener...

[Handwritten text:] ... de ...
... de ...
... de ...

[Marginal note:] Prisps...

[Handwritten text:] ... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...

Diez maravedis.



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, A NO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

Handwritten text in Spanish, likely a contract or legal document, mentioning names like 'Alonso de...' and 'Juan de...'. The text is written in a cursive script and is partially obscured by faint background markings.

Handwritten signature or name, possibly 'Diego de...'. Below it, the words 'seu signon' and 'lo per' are visible.

Handwritten signature or name, possibly 'Diego de...'. Below it, the words 'es pinar' and 'Diego de...' are visible.



Malga diez maravedis para el año de mil setecientos y ochenta.

8

Alvoro
Para el Rey
y para

Yo el Rey en la villa de Madrid a ocho dias
del mes de febrero de mil setecientos
y ochenta años yo el Rey
por mandado de su Magestad
Juan de Camargo
Secretario de la Real Chancilleria de
Castilla

Yo el Rey en la villa de Madrid a ocho dias
del mes de febrero de mil setecientos
y ochenta años yo el Rey
por mandado de su Magestad
Juan de Camargo
Secretario de la Real Chancilleria de
Castilla

Yo el Rey en la villa de Madrid a ocho dias
del mes de febrero de mil setecientos
y ochenta años yo el Rey
por mandado de su Magestad
Juan de Camargo
Secretario de la Real Chancilleria de
Castilla

Yo el Rey en la villa de Madrid a ocho dias
del mes de febrero de mil setecientos
y ochenta años yo el Rey
por mandado de su Magestad
Juan de Camargo
Secretario de la Real Chancilleria de
Castilla

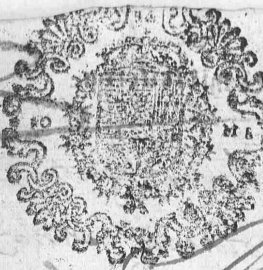
SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, ANODE MIL Y SEISCIENTOS
Y SETENTA Y OCHO.

Compañía de S. Pedro de los Rios y el Pacifico
de las Ptas y Terras de las Indias de S. M.
de Nueva España de S. M. C. de los Rios
de S. Pedro y S. Juan de los Rios de S. M.

El Sr. D. Juan de los Rios y el Pacifico
de las Ptas y Terras de las Indias de S. M.
de Nueva España de S. M. C. de los Rios
de S. Pedro y S. Juan de los Rios de S. M.
de las Ptas y Terras de las Indias de S. M.
de Nueva España de S. M. C. de los Rios
de S. Pedro y S. Juan de los Rios de S. M.

José de los Rios y el Pacifico
bera
Sevilla
lo per
Jurado
Dorado
D. Juan de los Rios y el Pacifico
D. Juan de los Rios y el Pacifico

Affuer de
D. Juan de los Rios y el Pacifico
baratario en Buisa Cochino y de los Rios
de S. M. de Nueva España de S. M. C. de los Rios
de S. Pedro y S. Juan de los Rios de S. M.
de las Ptas y Terras de las Indias de S. M.
de Nueva España de S. M. C. de los Rios
de S. Pedro y S. Juan de los Rios de S. M.



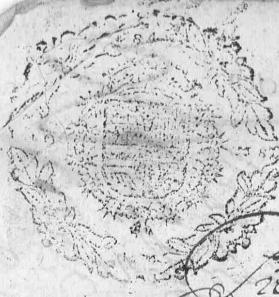
SELLO Q. VAR. DIEZ MARAF
 VEDIS ANON. VILY SEISCIENT
 TOSY SETEN. CINCO.

Algunos Collo...
 Dada de...
 Pasa de...
 Merced...
 Caudal...
 Romanos...
 Secuencia...
 Al...
 C...
 P...
 A...
 E...
 C...
 A...
 S...
 J...
 S...
 J...

Judela
 622

no marquez
 bravo
 su oracion
 no en
 es p in rax

Doña...
 Juan de...
 Dillo Doña...
 Diego...
 Diego...



Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE-
N-
TOS Y SETENTA Y QVATRO: =

Se da licencia de ...

Monarona

Judela
beva

Martinez
Cruces

Martinez
Espinas

Sebastian
Lopez

Morales
Cruz

Don Juan de ...
cuando ascendiese ...
de ...
ambos ...
de ...

Cruz

Alonso

In ...
de ...
de ...
de ...
de ...
de ...
de ...
de ...
de ...
de ...



Malga diez maravedis para el año de mil seiscien
tos y ochenta.

Este es el pago de Diego de Bermejo
por el pago de la casa de Bermejo
de la villa de Salamanca
de la casa de Bermejo
de la villa de Salamanca

Judela
bevo
serusim
sopen

Semmarquez
Lora no

W. Estora
e. p. mar

Alonso
Diego Martin
Bravo

Alonso Martin
en la villa de Salamanca
de la casa de Bermejo
de la villa de Salamanca
de la casa de Bermejo
de la villa de Salamanca
de la casa de Bermejo
de la villa de Salamanca

Dies marandis

**SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y SETENTA Y CINCO.**

Se conforma con el libro de fechos de la villa de
San Juan de los Rios

San Juan de los Rios
San Juan de los Rios
San Juan de los Rios

San Juan de los Rios
San Juan de los Rios
San Juan de los Rios

San Juan de los Rios
San Juan de los Rios
San Juan de los Rios

San Juan de los Rios
San Juan de los Rios
San Juan de los Rios

San Juan de los Rios
San Juan de los Rios
San Juan de los Rios

San Juan de los Rios
San Juan de los Rios
San Juan de los Rios



Caja de y marañes para el año de mil seiscientos
y ochenta y tres.

Visita en la residencia de los señores
don Juan de Repuza y don Juan de Roxas año de 1686

[Large handwritten flourish or signature]

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

2



Para despachos de officio tomas

**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y OCHENTA.**

Pasa quanto Per mdr de la
 Repente de don Alvaro de Sotomayor
 de la villa de... de los... de...
 En mdr de... de... de...
 Demando... de... de...
 Union... de... de...
 Dijo... de... de...
 fuera de... de... de...
 mas... de... de...
 y... de... de...
 Mue... de... de...
 de... de... de...
 gual... de... de...
 Sub... de... de...
 Mon... de... de...
 En... de... de...
 Jar... de... de...
 de... de... de...
 de... de... de...
 Hora... de... de...
 lo... de... de...
 que... de... de...
 m... de... de...
 de... de... de...

Yo el Rey
Yo el Rey Buena y de paz

Yo el Rey en su nombre

Yo el Rey en su nombre la buena y de paz
Yo el Rey en su nombre la buena y de paz

Yo el Rey en su nombre la buena y de paz
Yo el Rey en su nombre la buena y de paz

Yo el Rey en su nombre la buena y de paz
Yo el Rey en su nombre la buena y de paz

Yo el Rey en su nombre la buena y de paz
Yo el Rey en su nombre la buena y de paz

Yo el Rey en su nombre la buena y de paz
Yo el Rey en su nombre la buena y de paz

Yo el Rey en su nombre la buena y de paz
Yo el Rey en su nombre la buena y de paz

Yo el Rey en su nombre la buena y de paz
Yo el Rey en su nombre la buena y de paz

Yo el Rey en su nombre la buena y de paz
Yo el Rey en su nombre la buena y de paz

Yo el Rey en su nombre la buena y de paz
Yo el Rey en su nombre la buena y de paz

Yo el Rey en su nombre la buena y de paz
Yo el Rey en su nombre la buena y de paz

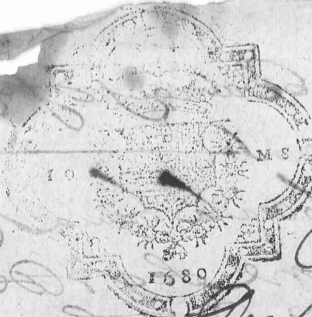
Yo el Rey en su nombre la buena y de paz
Yo el Rey en su nombre la buena y de paz

Yo el Rey en su nombre la buena y de paz
Yo el Rey en su nombre la buena y de paz

Yo el Rey en su nombre la buena y de paz
Yo el Rey en su nombre la buena y de paz

Para despachos de oficio dos mis.

SELLO G. VARTO, AÑO DE MIL Y
SEISCIENTOS Y OCHENTA.



Yo el Rey
En la Ciudad de Lima a diez y siete dias del mes de febrero de mil y seiscientos y ochenta y tres años.

Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey



[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.]

**SEILLO QVARTO, DIEZ MARAS
 VEDIS, ANODE MIL Y SEISCIENTOS
 LOS Y SESENTA Y CINCO.**

Zics marauecis

